



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 04-2020

Del 20 de febrero 2020

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA – NÚMERO CUATRO - DOS MIL VEINTE - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE-A PARTIR DE LAS QUINCE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente del Concejo Municipal.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta del Concejo.

Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros funge por MsC. Rolando Antonio Pizarro.

Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.

Dra. Disnarda Cubillo Vargas.

Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTE

Prof. Ivannia María Rodríguez López.

Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.

Sr. Miguel Hernández Juárez.

Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.

Sra. Virginia Gómez Gómez.

Prof. Edgar José Campos Campos.

Sra. Maritza Marchena Valerín.

Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

SINDICOS SUPLENTE

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.

Licda. Jeimy Karol González Ramírez.

Sr. Tobías Benedit López.

Sr. Franklin Barrantes Vásquez.

AUSENTES:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 04-2020

Del 20 de febrero 2020

Folio 2

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.

Sr. Arturo Lara Ramírez.

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.

Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.

Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.

Sra. Carolina Fonseca Ortega.

Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.

DEL CONCEJO:

Licda. Yaritza Jaén Contreras

Asistente Presidencia.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

Lic. Javier Viquez Alfaro

Asesor Legal Alcaldía.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum de Ley.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Convocatoria Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2019-2020.
4. Lectura de Correspondencia.
5. Informes de Comisión.
6. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM DE LEY.

Comprobado el Quorum para sesionar, se somete a aprobación la convocatoria de la Alcaldía Municipal como Orden del Día.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se somete a votación el Orden del Día presentado por Presidencia. Indica el señor Presidente del Concejo que por motivos laborales algunos integrantes de la Comisión de Fiestas aún no han llegado, por lo que se avanzará con los demás puntos de la agenda hasta el momento que llegue la Comisión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 04-2020

Del 20 de febrero 2020

Folio 3

INCISO 01: Se conoce oficio DAM-0407-2020, firmado por MSC. María Rosa López Rosales, Alcaldesa Municipal, indica: Les remito para análisis y aprobación, el oficio DSO-004-2020. Asunto: Informe de Consultorio Médico Laboral.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba Consultorio Médico Labora, así como los servicios descritos bajo el Oficio DSO-004-2020 del Departamento de Salud Ocupacional, bajo número de Licitación 2019CD-000106-0021000001. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 02: Se conoce oficio DAM-0479-2020, firmado por MSC. María Rosa López Rosales, Alcaldesa Municipal, indica: Les remito para su respectivo análisis, recomendación y aprobación, según lo indicado en el oficio AJ-050-2020, firmado por el Lic. Verny Cordero Fonseca, Asesoría Jurídica, relacionado con el convenio de Cooperación préstamo de Inmueble entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Asociación Desarrollo Integral de Santa Bárbara.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Verificado la firma del Convenio de Cooperación préstamo de Inmueble entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Asociación Desarrollo Integral de Santa Bárbara, se da por conocido el Oficio DAM-0479-2020

INCISO 03: Se conoce oficio DAM-0493-2020, firmado por MSC. María Rosa López Rosales, Alcaldesa Municipal, INDICA: les remito para que conocimiento lo indicado en el oficio DGA-0061-2020, firmado por Overath Ortega Urbina, Inspector Ambiental, Departamento Gestión Ambiental. Asunto: Informe campaña de limpieza camino viejo a Santa Bárbara (La Cuesta).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remítase los oficios DAM-0493-2020 y DGA-0061-2020 Asunto: Informe campaña de limpieza camino viejo a Santa Bárbara (La Cuesta) al Denunciante.

INCISO 04: Se conoce oficio AJ-058-2020, firmado por el Lic. Verny Cordero Fonseca, Asesoría Jurídica. Asunto: Anualidad, evaluación de desempeño. Atención al Oficio DAM-0441-22020, relacionado con el acuerdo municipal dictado por le Concejo en sesión ordinaria 06-2020 artículo 06 inciso 02 celebrada



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 04-2020

Del 20 de febrero 2020

Folio 4

día 11 de febrero 2020, para el cumplimiento de lo indicado por la Procuraduría oficio C-343-2019.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Visto lo indicado bajo el Oficio AJ-058-2020, realice la Alcaldía Municipal las gestiones pertinentes ante la Procuraduría General de la Republica.

INCISO 05: Se conoce oficio DFCO-20-0008, firmado por el Lic. Mario Moreira Castro, Director Financiero, en atención a su oficio DAM-0369-2020, relacionado con la solicitud de los Asociación de Vecinos de Calle Soles de Tamarindo, para realizar un proyecto bajo la modalidad de participación público –privada para la construcción rehabilitación y desarrollo de sistema de evacuación pluvial y asfaltado de calles soles de Tamarindo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Obras, para su análisis el Oficio DFCO-20-0008 de la Dirección Financiera Municipal.

INCISO 06: Se conoce oficio ZMT-071-2020, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre. Remitimos a vuestra competencia documento de prórroga presentada por la concesionaria Inversiones Catasulapa S.A, cédula jurídica número 3-101-105860, mediante la cual solicita se le prorrogue por 20 años.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen y recomendación, el Oficio ZMT-071-2020 prórroga presentada por la concesionaria Inversiones Catasulapa S.A, cédula jurídica número 3-101-105860.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 07: Se conoce oficio ZMT-027-2020, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre. Asunto: Declaración de CANCELACIÓN de la concesión otorgada a **Brisas del Angel S. A**, cédula jurídica número -101-206365, sobre una parcela de terreno ubicada en Playa Potrero de Santa Cruz, Guanacaste, finca sin inscribir con plano catastrado número G-796086-89.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 04-2020

Del 20 de febrero 2020

Folio 5

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen y recomendación, oficio ZMT-027-2020, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre. Asunto: Declaración de CANCELACIÓN de la concesión otorgada a **Brisas del Angel S. A.**, cédula jurídica número -101-206365, sobre una parcela de terreno ubicada en Playa Potrero de Santa Cruz, Guanacaste, finca sin inscribir con plano catastrado número G-796086-89.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 08: Se conoce correo electrónico de la Ing. Marianela Chaves, Sistema de Información Geográfica SENARA PAACUME, indica: Por este medio queremos nuestro compromiso con los Gobiernos Locales y por consiguiente con las comunidades involucradas con el proyecto de abastecimiento de agua de la cuenca media del Río Tempisque y comunidades costeras: Paacume.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Prográmese según el criterio de la Presidencia del Concejo.

INCISO 09: Se conoce oficio G-0371-2020, firmado por el Dr. Alberto López Chaves, Gerente General Instituto Costarricense de Turismo, indica: Nos permitimos notificarles el informe técnico DPD-ZMT-099-2020, elaborado por el Departamento de Planeamiento y el Informe Legal AL-TA-0196-2020, de la Asesoría Legal del ICT, con observaciones técnicas y legales a cumplir por su Municipalidad en el trámite de concesión de **El Jaguar De Pitahaya S.R.L;** expediente 503400, a fin de que se cumpla con lo solicitado en el informe legal. Se le recuerda a esa Municipalidad el deber de cumplir con las observaciones realizadas por el ICT, en un plazo de **20 días hábiles**, caso contrario se procederá a denegar el trámite y hacer devolución del expediente y la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión. Lo anterior en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del ICT, tomado en sesión ordinaria N° 5734, del 07 de febrero del 2012, publicado en la Gaceta N° 43, del 29 de febrero del 2012, y a lo solicitado en el informe DFOE-ED-71.2008, de la Contraloría General de la República.

Por último, se solicita que los documentos que sean remitidos que sean remitidos para el cumplimiento de las observaciones realizadas en el presente trámite de concesión, sean dirigidos a esta Gerencia.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 04-2020

Del 20 de febrero 2020

Folio 6

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remítase el Oficio G-0371-2020 del Instituto Costarricense de Turismo, al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para el cumplimiento de lo indicado.

INCISO 10: Se conoce oficio G-0397-2020, firmado por el Dr. Alberto López Chaves, Gerente General Instituto Costarricense de Turismo, indica: Nos permitimos notificarles el informe técnico DPD-ZMT-0111-2020, elaborado por el Departamento de Planeamiento y el Informe Legal AL-TA-0202-2020, de la Asesoría Legal del ICT, con observaciones técnicas y legales a cumplir por su Municipalidad en el trámite de concesión de **Fiduciaria Glaster Figlasa S.A** ; expediente 503398, a fin de que se cumpla con lo solicitado en el informe Técnico y legal.

Se le recuerda a esa Municipalidad el deber de cumplir con las observaciones realizadas por el ICT, en un plazo de **20 días hábiles**, caso contrario se procederá a denegar el trámite y hacer devolución del expediente y la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión. Lo anterior en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del ICT, tomado en sesión ordinaria N° 5734, del 07 de febrero del 2012, publicado en la Gaceta N° 43, del 29 de febrero del 2012, y a lo solicitado en el informe DFOE-ED-71.2008, de la Contraloría General de la República.

Por último, se solicita que los documentos que sean remitidos que sean remitidos para el cumplimiento de las observaciones realizadas en el presente trámite de concesión, sean dirigidos a esta Gerencia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remítase el Oficio G-0397-2020 del Instituto Costarricense de Turismo, al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para el cumplimiento de lo indicado.

INCISO 11: Se conoce nota firmada por el señor Minor González Álvarez, Coordinador General y Omelia Orozco Ortega, Secretaria.

Asunto: X Expo marimba 2020.

El comité organizador de expo marimba, estaremos celebrando la X EXPOMARIMBA 2020, que se llevará a cabo del 10 al 12 de julio. Esta actividad se desarrollará en la comunidad de Santa Bárbara de Santa Cruz, Guanacaste.

Concedores de su interés en difundir, desarrollar y fortalecer la cultura autóctona de nuestros pueblos, de esta forma le estamos solicitando el visto bueno que



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 04-2020

Del 20 de febrero 2020

Folio 7

corresponde para realizar dicho evento, en el PASEO DE LA MARIMBA en Santa Bárbara, Santa Cruz, Guanacaste lugar del evento. NO ABRAN VENTAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza la realización de EXPO MARIMBA 2020 del 10 al 12 de julio 2020, en el Paseo de la Marimba en Santa Bárbara. El organizador deberá cumplir con la normativa de salud vigente y aplicable al tipo de evento autorizado.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, para este evento que demuestra nuestra cultura municipal, se puede integrar más que con un aporte económico municipal, con la participación de la Banda Municipal en un ensamble, para que sea más vistoso el evento.

-Señor presidente Municipal, somete a votación:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se gestione ensamble de marimba con la Banda Municipal, para presentación la realización de EXPO MARIMBA 2020.

INCISO 12: Se conoce nota de Asociación de Vecinos Calle Soles de Tamarindo firmada por la señora Isabel Rosales Pérez, cédula de identidad 5-0265-920, Asunto: Cumplimiento Directriz N°14299 de la Contraloría General de la República, Regulaciones sobre la fiscalización y el control de los beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna, otorgados a sujetos privados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite la gestión de la Asociación de Vecinos Calle Soles de Tamarindo a la Comisión Permanente de Obras para su análisis y recomendación.

INCISO 13: Se conoce nota firmada por la señora Nora Menaifi Souc, cédula de residencia: 125000009134, indica:

De la manera más respetuosa informo que la parcela de esta Corporación Municipal me ha otorgado en concesión en Playa Avellanas, expediente administrativo número 2087-17, plano catastrado número 5-2064970-2018, aprobada por el ICT y en por eso



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 04-2020

Del 20 de febrero 2020

Folio 8

de inscripción en el Registro Nacional de Concesiones, ha sido invalida por particulares.

Dichas personas mantienen actitud hostil contra mi persona y se niegan a desocupar el terreno municipal concesionado a mi persona, para poder ingresar, cercar y ocupar la parcela como concesionaria con legítimo derecho.

Por lo anterior solicito atentamente, se sirvan apoyarme mediante los cuerpos policiales competentes, para hacer el ingreso debido y tomar posesión de mi parcela. No omito manifestar que ya he pagado los montos de canon correspondientes a los periodos 2019 y 2020, por lo cual mi concesión se encuentra con pagos al día.

Agradezco mi pronta y oportuna ayuda mi parcela con todo el derecho que me ha sido otorgado y que me corresponde.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Zona Marítimo terrestre, para lo de sus competencias, lo indicado por la señora Nora Menaifi Souc.

INCISO 14: Se conoce nota firmada por el señor Jeffri Gómez Guevara, cédula: 5 314 198, la presente transcribo acuerdo emitido por la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de las Delicias, acta número 296, de la sesión ordinaria, en el inciso 6, del 20 de enero del 2020. En donde se acuerda nombrar el COMITÉ DE DEPORTE de nuestra comunidad.

El cual queda conformado de la siguiente manera:

Presidente	Jeffrey Gómez Guevara	5-314-198
Vicepresidente	Adrián Gutiérrez Gómez	5-258-111
Secretaria	Carolina Gutiérrez Cisneros	5-380-673
Tesorero	Manuel Mauricio Morales Leal	5-299-097
Vocal I	Jenner Enrique Juárez Cisneros	5-245-381
Vocal II	Allan Alberto Zúñiga Cordero	5-335-743
Vocal III	Roxana Álvarez Cisneros	5-291-193

Se solicita la juramentación del comité.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Para su respectiva juramentación, se remite al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, la conformación del Comité de Deportes de Las Delicias.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 04-2020

Del 20 de febrero 2020

Folio 9

INCISO 15: Se conoce nota firmada por la señora María Antonia Duarte Díaz, cédula: 502040184, INCIDA: Por este medio los saludo y a la vez quiero darles a conocer la problemática que actualmente y por varios años atrás he tenido con la cuneta ubicada frente a mi casa de habitación 500 metros oeste del súper CAMAN, Barrio Santa Cecilia ya que en el invierno ésta (cuneta) nos afecta ya que no es suficiente para la cantidad de aguas pluviales y residuales que en esta pasa, ya que se acumulan aguas sucias del vecindario que provoca la creación del dengue , etc, por lo que solicito de su ayuda para que pongan una alcantarilla y no existía dicho problema.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud presentada por la señora María Antonia Duarte Díaz.

INCISO 16: Se conoce firmada por el señor Steven Oreamundo Fallas, cedula: 113880481, indica:

Me apersono a presentar proyecto social, proyecto tanto vecino San José igual Provincia Guanacaste, expongo criterio gobierno local autoridad autonomía, sus calles, sistema transporte mejoras varias.

Proyectos presentados autoridades internas manifiesto:

Vía pública carreteras nacionales, infraestructura vial cantonal.

“Corredor natural” tren eléctrico cantonal “fábricas de tratamiento de basuras” cierre relleno sanitario.

“Ríos patrimonio humanidad “

Dirijo ante esta autoridad como sus representantes tomar criterio, parte derecho corresponda. Tomo mediante esta carta nota recibido comunicado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud presentada por el señor Steven Oreamuno Fallas.

INCISO 17: Se conoce nota firmada por la señora Ivania Gutiérrez Espinoza, cédula 503230459 INDICA:

Vecina de barrio Jerusalén en posesión del lote número 09 por alrededor de 10 años interrumpidos, le solicito a tan honorable órgano decisor de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 04-2020

Del 20 de febrero 2020

Folio 10

nuestro Cantón, que se me adjudique el lote el cual poseo desde hace 10 años, soy madre de familia y de escasos recursos, pero puedo asumir el pago de las cuotas de dicho terreno.

El señor que le habían adjudicado en un inicio se llama Crisanto Álvarez Pérez, cédula 502660311, y nunca tuvo interés en el lote, lo que les pido es lo mismo que hicieron con un caso hace un tiempo atrás en esta misma comunidad. El lote es el numero 09 plano G-800831-2002 de la urbanización Jerusalén, además adjunto estado de cuenta donde el señor nunca ha pagado el lote.

Adjunto nota donde la asociación de desarrollo respalda mi solicitud.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal la gestión presentada por la señora Ivania Gutiérrez Espinoza.

INCISO 18: Se conoce documento número CDP-ES-011-2020 rotulado como: Solicitud de CONCESIÓN EN ZONA MARÍTIMA TERRESTRE DE BRISA DEL ÁNGEL S.A. REPLICA AL OFICIO ZMT-027-2020, sucintamente se indica:

Quien suscribe, Guillermo Sánchez Sava, mayor, casado una vez, abogado, vecino de Cartago, Cantón de la Unión, distrito Tres Ríos, cien metros al este del Walmart, Urbanización Colinas de Montealegre, Condominio El Álano número cinco, portador de la cédula de identidad número uno- seiscientos veintiocho-veintisiete; en mi condición de representante de la sociedad Brisa del Ángel Sociedad Anónima, cédula jurídica N° tres-ciento uno- doscientos seis mil trescientos sesenta y cinco.

PRETENSIÓN:

Con sustento en los artículos 30,42 y 45 de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre; artículos 46, 67, 82,83 y 84 del Reglamento a la referida ley y artículo 145 de la Ley General de la Administración Pública solicito:

1- Se deniegue la solicitud de cancelación planteada por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, toda vez que no resulta procedente al cobro del canon ya que el contrato de concesión es ineficaz, como tampoco el desarrollo de la actividad comercial planeada.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 04-2020

Del 20 de febrero 2020

Folio 11

2- Se ordene al Departamento de Zona Marítimo Terrestre que realice los trámites correspondientes para aportar la documentación necesaria para obtener la aprobación del ICT y proceder a la inscripción de la concesión en el Registro General de Concesiones de la Zona Marítimo Terrestre.

3- Ordénese, además al Departamento de Cobro Administrativo dejar sin efecto las gestiones de cobro del canon de la concesión de mi representada.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen y recomendación, lo indicado por Lic. Guillermo Sánchez Sava representante de Brisas del Ángel S.A. documento CDP-ES-011-2020. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 19: Se conoce nota firmada por el señor Jorge Villalobos López, Director del grupo Proyección Folklórica “Alma Costera”, Matapalo Santa Cruz, Guanacaste. INDICA:

La presente va dirigida hacia ustedes con mucho respeto y humildad como se lo merecen a tan distinguida entidad municipal.

La misiva es para solicitarles el permiso para realizar este año como consecutivo el Festival Internacional de la Danza el 18 de Abril en la comunidad de Matapalode Santa Cruz. Las delegaciones que nos visitaran son los países: Panamá, Honduras, y Colombia.

Aquí adjuntamos los puntos importantes de las necesidades que implica realizar el evento de lo cual sin su ayuda no pudiéramos realizarlo y los vecinos de nuestra costa no podrán disfrutar un evento de nivel internacional, observe los puntos importantes:

1- Un transporte con las buenas condiciones optima y seguro con sus pólizas al día para las 50 personas internacionales desde la comunidad de San Buenaventura de Colorado de Guanacaste hasta nuestra linda comunidad de Matapalo de Santa Cruz y viceversa. Un bus con maleteros para resguardar vestuarios.

2- Un transporte de los Ranchos de Santa Cruz hacia Matapalo y viceversa para el 18 de abril

3- Un transporte de Santa Rosa hacia Matapalo y viceversa.

4- Brindar la alimentación servida durante el evento en la cena el día 18 de febrero 2020; para un total de 150 personas para realizar dicho evento ya que tendremos tres grupos folclóricos de la zona costera.

5- Luces y sonido óptimos de ambiente para realizar el evento con monitores para el escenario ya que los grupos traen sus músicas en llaves mayas.

6- Nuestros bailarines varones que son 15 necesitamos representar a un sabanero Guanacasteco criollo con sus pares de polainas y vaquetas de cueros.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 04-2020

Del 20 de febrero 2020

Folio 12

No omito en manifestarles que somos una organización encargada de realizar festivales internacionales en la comunidad de Matapalo desde hace 20 años. Aparte que son padres del grupo folklórico Alma Costera de dicha comunidad.

Les informamos que durante el evento nos comprometemos que habrá seguridad, cruz roja, no se permite la ventas de drogas ni alcohol y la recolección de desechos antes durante y después del evento. Esto con la finalidad de generar conciencia a los vecinos que nos visitara.

Le rogamos con su buen corazón nos ayude. Ya que son jóvenes de la comunidad de Matapalo que integran un total de 30 bailarines del grupo y es para alejarlos de los vicios de drogas, alcoholismo que afectan a las familias y de su futuro prometedor.

Somos un grupo organizado sin fines de lucro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, las solicitudes promovidas por el señor Jorge Villalobos López Director del Grupo Proyección Folklórica “Alma Costera” Matapalo.

INCISO 20: Se conoce nota del señor Donato Vásquez Dávila, con cédula 5-0292-0431, indica:

Como representante legal de la sociedad 3-101-779478, Sociedad Anónima, para solicitarles el respectivo permiso para realizar la feria de rodeo los días 30 de Abril y 01, 02 y 03 de Mayo del 2020 inclusive. Además la patente temporal para el expendio de licores, cervezas y refrescos.

Dicho evento se realizará en la propiedad de mi madre Soledad Dávila Abarca, con cédula 5-0132-0334 propiedad con plano catastrado G-627711-2000 Folio Real 5-5116088-000 ubicado en Playa Potrero, Distrito Tempate, Cantón Santa Cruz, Provincia Guanacaste.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su dictamen y recomendación, lo solicitado por el señor Donato Vásquez Dávila representante legal de la sociedad 3-101-779478.

INCISO 21: Se conoce nota firmada por el señor Manuel Gutiérrez Ramos, Presidente, de la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan, INDICA:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 04-2020

Del 20 de febrero 2020

Folio 13

La presente les informamos que nuestra Asociación llevará a cabo los festejos populares los días 02-03-04 y 05 de Abril del 2020. Por los que le estamos solicitando dos patentes temporales para los días antes mencionados, para dos puestos de cantina ubicados en la plaza.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza dos licencias temporales para la venta de bebidas con contenido alcohólico a favor de la Desarrollo Integral de San Juan cédula jurídica 3002084282, en fechas del 02, 03, 04, y 05 de abril 2020, en Festejos populares. Pasar a la Administración Tributaria para el pago y tramite que corresponda.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 22: Se conoce Oficio CTO-04-00116-02-2020 firmada por el Lic. Ignacio Douglas Álvarez Álvarez, Supervisor de Centros Educativos Circuito 04, INDICA: Me permito saludarlos a la vez aprovecho hacer su conocimiento se proceda a nombramiento del señor **Emelger Gutiérrez Villafuerte**, con cédula **502620387** en sustitución del señor Rafael Ángel Hernández Díaz, con cédula 302370294 quien se ausento de forma consecutiva en las reuniones de Junta de Educación de la escuela Espabelar en las sesiones: 171, 172, 173, 174, 175 y 176, sin comunicar ni justificar. Por lo anterior respetuosamente solicito se nombre al señor propuesto.

Se adjunta oficio de ausencias y actas donde se registra ausencias del señor Rafael Ángel Hernández Díaz.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Según lo indicado CTO-04-00116-02-2020 se nombra al señor Elmer Gutiérrez Villafuerte cédula 502620387 ante la Junta de Educación de la Escuela Espabelar.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 23: Se conoce documento suscrito por Vecinos El Llano, indica: Nosotros como parte de la comunidad de El Llano, Santa Cruz, Guanacaste, estamos organizando equipos de futbol, tanto de mujeres como para hombres y nos gustaría obtener su apoyo con 2 uniformes. Se adjunta el diseño. Los pantalones y medias negras.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 04-2020

Del 20 de febrero 2020

Folio 14

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud presentada por Vecinos El Llano.

INCISO 24: Señora María Eugenia Alfaro Duran, comenta sobre las ayudas económicas que se dan después del terremoto del 2012, he indica la situación del señor Tomas Matarrita Matarrita, con la finalidad de que se busque algún tipo de ayuda y da lectura al siguiente documento:

Referente a información sobre la inspección realizada el día 12 de Octubre del presente año en la comunidad de Santa Cruz, específicamente en la vivienda del señor Tomas Matarrita Matarrita, portador de la cédula de identidad número 5-0072-0410, ubicada 200 metros al este y 150 metros al sur de las oficinas del Banco Popular en Santa Cruz, Guanacaste.

Lo que el señor solicita a la Municipalidad de Santa Cruz, es la ayuda que se le pueda brindar para las reparaciones que necesita realizar en su vivienda debido a daños sufridos por el movimiento sísmico del 05 de setiembre del 2012.

De acuerdo a la inspección realizada en la vivienda, esta sufre de daños en:

- Caída de repellos en paredes
- Ruptura de pisos de concreto
- Agrietamientos en columnas y viga corona
- Separación en paredes

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda y la posibilidad de brindar ayuda económica al señor Tomas Matarrita Matarrita.

ARTÍCULO 04. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01: Se da lectura a Dictamen CPAJ-003-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, de las once y cuarenta y seis minutos del veinte de febrero del año dos mil veinte. Indica:

RESULTANDO



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 04-2020

Del 20 de febrero 2020

Folio 15

UNICO:- Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 01-2020, Artículo 05, Inciso 04, celebrada el día 08 de enero del año 2020. INCISO 01: Se da lectura a Oficio DAM-018-2020 de la Alcaldía Municipal. Asunto: Respuesta a Oficio SM-1947-Ord.53-2019 remite oficio DDUR-AL-001-2020 referencia Licitación Abreviada 2019LA-000023-000001. Denominada Compra de Camión Furgón y de un Montacargas totalmente nuevos, año 2019 o superior, para brindar el servicio de recolección selectiva de residuos valorizables en el cantón de Santa Cruz.

POR TANTO

UNICO: Vistos y analizados los oficios firmados por el Biol. William Arauz, Jefe Departamento de Gestión Ambiental, Ing. Diego Rodríguez Galagarza, Director de Desarrollo Urbano y Rural y de especial importancia el informe técnico rendido por el Ing. Alexander Rodríguez Salguero, respecto a la Licitación Abreviada N° 2019LA-000023-000001. Denominada Compra de Camión Furgón y de un Montacargas totalmente nuevos, año 2019 o superior, para brindar el servicio de recolección selectiva de residuos valorizables en el cantón de Santa Cruz, en donde se analiza cual fue el criterio de la Administración para descalificar la oferta de TECADI INTERNACIONAL S.A. concordando esta comisión con los resultados ahí indicados en el sentido de que efectivamente la empresa recurrente incumplió con el requisito de admisibilidad del cartel 5.1 en cuanto a la experiencia. Por lo anterior esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal rechazar adportas el recurso de revocatoria, de conformidad con los artículos 188 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa inciso b). Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos Dictamen CPAJ-003-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, de las once y cuarenta y seis minutos del veinte de febrero del año dos mil veinte, vistos y analizados los oficios firmados por el Biol. William Arauz, Jefe Departamento de Gestión Ambiental, Ing. Diego Rodríguez Galagarza, Director de Desarrollo Urbano y Rural y de especial importancia el informe técnico rendido por el Ing. Alexander Rodríguez Salguero, respecto a la Licitación Abreviada N° 2019LA-000023-000001. Denominada Compra de Camión Furgón y de un Montacargas totalmente nuevos, año 2019 o superior, para brindar el servicio de recolección selectiva de residuos



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 04-2020

Del 20 de febrero 2020

Folio 16

valorizables en el cantón de Santa Cruz, en donde se analiza cual fue el criterio de la Administración para descalificar la oferta de TECADI INTERNACIONAL S.A. concordando esta comisión con los resultados ahí indicados en el sentido de que efectivamente la empresa recurrente incumplió con el requisito de admisibilidad del cartel 5.1 en cuanto a la experiencia. Por lo anterior esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal rechazar adportas el recurso de revocatoria, de conformidad con los artículos 188 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa inciso b).

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 02: Se da lectura a Dictamen CPAJ-004-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos las doce y dieciocho minutos del veinte de febrero del año dos mil veinte. Indica:

RESULTANDO

UNICO:- Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 53-2019, Artículo 05, Inciso 18, celebrada el día 19 de diciembre del año 2019. **INCISO 18:** Se da lectura a Dictamen CPAJ-104-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos las once horas con cuarenta minutos del diecisiete de diciembre del dos mil nueve. Indica:

RESULTANDO

UNICO: Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión Ordinaria 52-2019, Artículo 07, Inciso 23, celebrada el día 17 de diciembre del 2019, bajo el número de Oficio SM-1896-2019. Asunto: Documento firmado por el señor Julio Roberto Masis Jiménez, Recurso de Revocatoria en contra del acto de adjudicación de la licitación 2019LA-000016-0021000001: “ESTUDIOS PRELIMINARES Y DISEÑO DE 1 PUENTE VEHICULAR Y DOS PEATONALES EN EL CANTÓN DE SANTA CRUZ”.

POR TANTO

UNICO: Visto y analizado el Documento firmado por el señor Julio Roberto Masis Jiménez, Recurso de Revocatoria en contra del acto de adjudicación de la licitación 2019LA-000016-0021000001: “ESTUDIOS PRELIMINARES Y DISEÑO DE 1 PUENTE VEHICULAR Y DOS PEATONALES EN EL CANTÓN DE SANTA CRUZ”. Esta comisión informa al honorable Concejo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 04-2020

Del 20 de febrero 2020

Folio 17

Municipal, trasladar al señor Ing. Diego Rodríguez Galagarza – Director Urbano Rural, para que presente informe técnico con recomendaciones sobre lo planteado por el señor Masis Jiménez.

POR TANTO

UNICO: Visto y analizado el recurso de revocatoria presentado por el **Consortio RIV-IIG-MAR** y el informe rendido por el Ing. Diego Rodríguez Galagarza, Director de Desarrollo Urbano y Rural, y revisando las condiciones y especificaciones del cartel de la Licitación 2019LA-000016-0021000001, efectivamente podemos concluir que de conformidad con lo indicado en el cartel de licitación en el acápite 5.3. **Requisitos de admisibilidad para el ingeniero directos técnico y para la empresa**, la calificación que se le otorgó a la empresa recurrente en cuanto a la experiencia es conforme al cartel, por cuanto no se podría sumar como experiencia los trabajos individuales realizados por los integrantes del Consortio e su condición de subcontratistas de terceras personas. Por lo anterior esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal rechazar el recurso de revocatoria presentado y se mantenga la adjudicación otorgada a favor de CASTRO Y DE LA TORRE SOCIEDAD ANÓNIMA, Licitación Abreviada N° 2019LA-000016-000001, denominada “Estudios preliminares y Diseño de Un Puente Vehicular y Dos Peatonales en el Cantón de Santa Cruz”. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos Dictamen CPAJ-004-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las doce y dieciocho minutos del veinte de febrero del año dos mil veinte, visto y analizado el recurso de revocatoria presentado por el **Consortio RIV-IIG-MAR** y el informe rendido por el Ing. Diego Rodríguez Galagarza, Director de Desarrollo Urbano y Rural, y revisando las condiciones y especificaciones del cartel de la Licitación 2019LA-000016-0021000001, efectivamente podemos concluir que de conformidad con lo indicado en el cartel de licitación en el acápite 5.3. **Requisitos de admisibilidad para el ingeniero directos técnico y para la empresa**, la calificación que se le otorgó a la empresa recurrente en cuanto a la experiencia es conforme al cartel, por cuanto no se podría sumar como experiencia los trabajos individuales realizados por los integrantes del Consortio e su condición de subcontratistas de terceras personas. Por lo anterior y según lo recomendado por la Comisión se



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 04-2020

Del 20 de febrero 2020

Folio 18

rechazar el recurso de revocatoria presentado y se mantenga la adjudicación otorgada a favor de CASTRO Y DE LA TORRE SOCIEDAD ANÓNIMA, Licitación Abreviada N° 2019LA-000016-000001, denominada “ESTUDIOS PRELIMINARES Y DISEÑO DE UN PUENTE VEHICULAR Y DOS PEATONALES EN EL CANTÓN DE SANTA CRUZ”. Notifíquese al gestionante.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 03: Se da lectura a Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos CPAJ-005-2020, de las quince con treinta y cuatro minutos del veinte de febrero del año dos mil veinte, indica:

RESULTANDO

UNICO:- Que mediante el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 07-2020. **ASUNTO:** Desarrollo de eventos FRAT HOUSE y VERANO OASIS durante Semana Santa.

POR TANTO

UNICO: Visto y analizados los documentos suscritos por los representantes de FRAT HOUSE y VERANO OASIS, esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal realizar una inspección de los terrenos donde se llevarán a cabo los eventos de FRAT HOUSE y VERANO OASIS durante Semana Santa y de esta forma verificar si estos cuentan con los requerimientos establecidos para su desarrollo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba el Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos CPAJ-005-2020, de las quince con treinta y cuatro minutos del veinte de febrero del año dos mil veinte, visto y analizados los documentos suscritos por los representantes de FRAT HOUSE y VERANO OASIS, esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal realizar una inspección de los terrenos donde se llevarán a cabo los eventos de FRAT HOUSE y VERANO OASIS durante Semana Santa y de esta forma verificar si estos cuentan con los requerimientos establecidos para su desarrollo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 04-2020

Del 20 de febrero 2020

Folio 19

ARTÍCULO 05. CONVOCATORIA COMISIÓN DE FIESTAS TÍPICAS NACIONES 2019-2020.

-Señor Presidente Municipal, estando presentes la Comisión y los representantes de Cruz Roja, se inicia dando lectura al oficio de Cruz Roja.

-Se da lectura sucinta al Oficio CASC-ADM05-010-0031-2020 el cual indica:
Se solicita la cancelación de monto pendiente de pago correspondiente a las coberturas de las fiestas actividades desarrolladas del 13 al 19 de enero en las Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2020 la cual es de seis millones setecientos setenta y cinco mil colones exactos.

-Señora María Fernanda Murillo Rojas-Administradora Comité Auxiliar Cruz Roja Santa Cruz, realiza descripción de lo acontecido con el pago recibido en efectivo y en cheque, indica que por un error del Cajero del Banco Nacional, el 20 de enero 2020, se depositó cuatro millones de colones en la Cuenta Bancaria de la Comisión, dinero que era parte del pago a favor de la Cruz Roja por los servicios de cobertura de las Fiestas. Aporta documentación:

Oficio de Solicitud de cobertura del Campo Ferial para las Fiestas Típicas Nacionales

Oficio de aceptación de Cobertura de las Fiestas Típicas Nacionales emitida por la Comisión.

Documento 0367 del giro por cuatro millones de colones.

Contrato por Cobertura y Adenda al Contrato.

-Lic. José Barahona- Asesor Legal Cruz Roja, el tema relevante en este momento es que no se ha realizado el pago por la cobertura del evento ni de la adenda suscrita entre las partes, son muchos detalles los que se pueden describir sin embargo el tema es que no ha cancelado la totalidad del contrato.

-Señor Dionicio Díaz Bran, dejar claro que se les pago el servicio, el contrato se cumplió, pagamos en efectivo cuatro millones, y se giraron los cheques.

-Señora Carmen Lidia Gutiérrez Álvarez, comentarles que en este momento se están haciendo las averiguaciones de lo ocurrido, se están haciendo las conciliaciones bancarias, se está preparando el informe ante el Concejo, también



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 04-2020

Del 20 de febrero 2020

Folio 20

decirles que se ha cometido errores por parte de la Administración de Cruz Roja, al momento de hacer el depósito de los cuatro millones era en ese momento ahí de inmediato hacer las correcciones en el depósito, no venir días después y decir que la Comisión no pago.

-Señor Pedro Cantillo Cantillo, en este momento gracias a la tecnología podemos decir que si se le pago a la Administradora, están los videos del Banco, de lo contrario se estaría ante una situación aún más complicada donde nosotros tenemos los recibidos de dinero y de los cheques, además aún tenemos que presentar el informe final de las actividades.

-Señor Dionicio Díaz Bran decir y dejar claro que no tenemos mala fe ni la intención de hacer daño.

-Señor Jorge Leal Obando, me gustaría decirles que no vean fantasmas donde no los hay, todos queremos salir adelante con nuestras situaciones, sabemos que la cobertura que da la Cruz Roja es un recurso bien utilizado, todos estamos acá con la voluntad de que esto termine en buenos términos.

-Señor Presidente del Concejo, la intención es que se logre llegar a una solución con esa intención se le hizo llamar, sabemos que aún tienen tiempo para presentar el informe, y que sin la participación de Cruz Roja el evento no se podía realizar, entonces sabemos que entre Ustedes van a llegar a un arreglo que beneficie a todos.

SE DA POR CONCLUIDA LA CONVOCATORIA.

-Señor Rolando Pizarro, es recomendable que en vista de las investigaciones y del informe que está pendiente de presentar la Comisión, también es sano solicitar que la Gerencia de Cruz Roja investigue el procedimiento realizado por la Administración del Comité de Cruz Roja, esto nos daría un panorama completo de lo ocurrido, tener las dos versiones.

-Señor Presidente del Concejo, se somete a votación la propuesta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se solicita a Gerencia General de Cruz Roja Costarricense, o a quién corresponda, realice investigación sobre el procedimiento realizado por la Administración del Comité Auxiliar de Cruz Roja



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 04-2020

Del 20 de febrero 2020

Folio 21

Santa Cruz, en relación a los hechos ocurridos de la Comisión de Fiestas Típicas, pagos por cobertura de evento realizado del 13 al 19 de enero 2020.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL A SER LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DOS MIL VEINTE CIERRA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CUATRO DOS MIL VEINTE.

Sr. Omar Cruz Jiménez
Presidente Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.